



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

VICERRECTORADO DE PROFESORADO
Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

Fecha: 24 de abril de 2014

Unidad Origen:

Asunto: *Petición de inclusión de asunto en orden
día del Consejo de Gobierno*

Unidades de destino:

- Secretaría General de la UAL
- Vicesecretaría General de la UAL

Por la presente le ruego proceda a incluir en el orden del día de un próximo Consejo de Gobierno un punto con el siguiente enunciado:

Adopción de acuerdo, si procede, para su elevación al Consejo Social de la modificación de la memoria de verificación del Título de Grado en Derecho.

y cuya propuesta de acuerdo sería:

Se aprueba elevar al Consejo Social la modificación de la memoria de verificación del Título de Grado en Derecho.

EL VICERRECTOR DE PROFESORADO Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

Fdo.: José Juan Carrión Martínez

SR. SECRETARIO GENERAL DE LA UAL

Informe Técnico de Modificación de Grado

Miércoles, 12 de marzo de 2014.

Denominación del Título	Grado en Derecho
Origen de la Modificación:	Decano de la Facultad
Fecha de la solicitud:	05/03/2013

INFORME:

Favorable. Es una modificación NO SUSTANCIAL Requiere aprobación por todos los órganos responsables de la UAL y su ulterior incorporación a la memoria y al seguimiento del título. Una vez aprobado, debe procederse al cambio de la estructura del grafo del grado en UXXI ajustando el nodo de control correspondiente.

Descripción de las modificaciones solicitadas

No Sustanciales¹

Reducción del prerrequisito de las materias y sus respectivas asignaturas

DERECHO CIVIL AVANZADO (asignaturas: 7102201 Derecho de Obligaciones y Contratos; 7103202 Derechos Reales y Registro de la Propiedad; 7104203 Derecho de Familia y Sucesiones)

Consta como Requisito Previo:

Haber superado Derecho Civil Básico (asignatura 7101104 Introducción al Derecho Civil)

Solicita:

Ningún prerrequisito

~~Haber superado Derecho Civil Básico (asignatura Introducción al Derecho Civil)~~

DERECHO PENAL AVANZADO (asignaturas 7103208 Derecho Penal Español: Parte Especial I y 7103209 Derecho Penal Español: Parte Especial II)

Consta como Requisito Previo:

Haber superado Derecho Penal Básico (asignatura 7101108 Derecho Penal Español: Parte General)

Solicita:

Ningún prerrequisito

~~Haber superado Derecho Penal Básico (asignatura Derecho Penal Español: Parte General)~~

DERECHO PROCESAL AVANZADO (asignaturas 7103210 Derecho Procesal Civil y 7103211 Derecho Procesal Penal)

Consta como Requisito Previo:

Haber superado Derecho Procesal Básico (asignatura 7102109 Introducción al Derecho Procesal)

Solicita:

Ningún prerrequisito

~~Haber superado Derecho Procesal Básico (asignatura Introducción al Derecho Procesal)~~

FORMACIÓN JURÍDICA COMPLEMENTARIA ORIENTADA A LA PRÁCTICA EXTERNA (asignaturas 7104223 Itinerario de práctica jurídica privada; 7104224 Itinerario de práctica jurídica pública; 7104221 Itinerario de prácticas en Administración y Función pública y 7104222 Itinerario de prácticas en empresas)

Consta como Requisito Previo:

Será requisito previo de la materia Formación complementaria orientada a las prácticas externas haber superado 180 ECTS.

Solicita:

¹ Modificaciones sustanciales son aquellas que conforme al art. 28 del RD 1393/2007 (modificado por el RD 861/2010) y el Procedimiento para la solicitud de la Modificación en los Titulos Verificados de Grado de la Agencia Andaluza de Evaluación (V.03.07/11/13) requieren de una nueva verificación del cambio y su comunicación al Ministerio de Educación.

	Será requisito previo de la materia Formación complementaria orientada a las prácticas externas haber superado 162 ECTS.
	PRÁCTICAS EXTERNAS (asignatura: 7104225 Prácticas Externas)
	Consta como Requisito Previo:
	Será requisito previo para la realización de las prácticas externas haber superado 180 ECTS, incluidos necesariamente los 6 correspondientes a la Formación jurídica complementaria orientada a la práctica
	Solicita:
	Será requisito previo para la realización de las prácticas externas haber superado 162 ECTS, incluidos necesariamente los 6 correspondientes a la Formación jurídica complementaria orientada a la práctica
Supone la eliminación de una barrera en la movilidad del alumno dentro del grado que no altera ningún elemento sustancial del mismo y mejora la correcta gestión académica del título.	

PROCEDE:	Tramitar y, en su caso, obtener del VPOA autorización extraordinaria para su eliminación de urgencia dentro del curso 2014-15 condicionada a la ulterior aprobación. En caso de no aprobarse la modificación, habría que retrotraer el cambio.
-----------------	---

**NOMBRE GUZMAN
PALOMINO JUAN
PABLO - NIF 24236227T**

Firmado digitalmente por NOMBRE GUZMAN
PALOMINO JUAN PABLO - NIF 24236227T
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
o=FNMT, ou=FNMT Clase 2 CA, ou=500071,
cn=NOMBRE GUZMAN PALOMINO JUAN
PABLO - NIF 24236227T
Fecha: 2014.03.20 08:31:29 +01'00'

Fdo. Juan Pablo Guzmán Palomino
JEFE DE SERVICIO DE ORDENACIÓN DOCENTE, PLANES DE ESTUDIO Y FORMACIÓN CONTINUA

ANEXOS:

- Solicitud del Decano de la Facultad
- Mejora de la solicitud (17-03-14)


 UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
 Servicio de Ordenación Docente, Planes de Estudio y Formación Continua

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE UN PLAN DE ESTUDIOS (RD 1393/07)

Apellidos y Nombre:	Fernández Marín, Fernando		
D.N.I., N.I.E. o Pasaporte:	27.530.516E		
Dirección de correo electrónico:	ffmarin@ual.es		
Teléfono:	85201		
Relación con el plan de estudio	Responsable	Sí <input checked="" type="checkbox"/> / No <input type="checkbox"/>	
	Coordinador	Sí <input type="checkbox"/> / No <input type="checkbox"/>	
	Otros interesados (especificar)		

Grado / Máster / Doctorado que desea que se modifique	Grado en Derecho
---	------------------

Realice una descripción general de la/s modificación/es que desea realizar y motive su justificación

Incrementa el total ECTS ofertados:	Sí <input type="checkbox"/> / No <input checked="" type="checkbox"/>
Incrementa o modifica los recursos docentes actuales (en caso afirmativo, introduzca una breve justificación)	Sí <input type="checkbox"/> / No <input checked="" type="checkbox"/>

La modificaciones que se proponen afecta a los prerrequisitos del grado:
 La primera modificación afecta a los prerrequisitos de las asignaturas llave del grado:

INTRODUCCIÓN AL DERECHO CIVIL, de primer curso segundo cuatrimestre
 DERECHO PENAL ESPAÑOL PARTE GENERAL, de primer curso segundo cuatrimestre
 INTRODUCCIÓN AL DERECHO PROCESAL, de segundo curso segundo cuatrimestre

En este sentido la Junta de Centro de la Facultad de Derecho celebrada en el día 21 de febrero de 2014 ha aprobada la eliminación de estos prerrequisitos que impedían aprobar las restantes asignaturas adscritas a las áreas de Derecho Civil, Derecho Penal y Derecho Procesal.

La segunda modificación afecta a los prerrequisitos para poder realizar las prácticas externas, actualmente está prevista la superación de 180 créditos para su realización.

Se ha aprobado por Junta de Centro de la Facultad de Derecho celebrada el día 21 de febrero de 2014 que este requisito se reduzca en 18 créditos para poder permitir al alumno matricularse en un año del número máximo de créditos, 78 créditos, permitidos con carácter general. De tal modo que no exista una contradicción entre el requisito exigido para poder cursar las prácticas externas y el número máximo de créditos que con carácter general puede cursar un alumno en un curso académico. De tal modo que si el alumno tiene 162 créditos aprobados el requisito de los 180 créditos superados no se convierta en un obstáculo que impida que el alumno pueda cursar los 78 créditos que la normativa con carácter general le permite y pueda finalizar sus estudios de grado.

Marque con una X los puntos de la memoria que solicita sean modificados o revisados:

1. Descripción del título	
	1.1 Denominación.
	1.2 Universidad/es solicitante/s, centro, responsable/s del título.
	1.3 Tipo de enseñanza de qué se trata (presencial, semipresencial, a distancia, etc.).
	1.4 Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
2. Justificación	
	2.1 Justificación del título propuesto: interés académico, científico o profesional
	2.2: Referentes externos a la universidad
3. Objetivos	
	3.1 Competencias generales y específicas
	3.2 Competencias básicas en el caso del Grado
4. Acceso y admisión de estudiantes	
	4.1 Información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación
	4.2 Condiciones o pruebas de acceso especiales
	4.3 Apoyo y orientación a los estudiantes matriculados
	4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos
5. Planificación de las enseñanzas	
x	5.1 Estructura de las enseñanzas.
	5.2 Procedimientos para la organización de la movilidad
x	5.3 Módulos o materias de enseñanza-aprendizaje.
6. Personal académico	
	6.1 Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles.
	6.2 De los recursos humanos disponibles,
7. Recursos materiales y servicios	
	7.1 Medios materiales y servicios disponibles.
	7.2 Previsiones de adquisición de medios materiales y servicios.
8. Resultados de aprendizaje	
	8.1 Estimación de los valores cuantitativos para los indicadores y su justificación.
	8.2 Procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje
9. Sistema de garantía de la calidad	
	Sistema de garantía de la calidad
10. Calendario de implantación	
	10.1 Cronograma de implantación
	10.2 Procedimiento de adaptación
	10.3 Enseñanzas que se extinguen

Localidad	Almería	
Fecha	05/03/2014	
Firma		

Servicio de Ordenación Docente, Planes de Estudio y Formación Continua

Archivo Mensaje

Eliminar Responder Responder a todos Reenviar

Mover a: ?
Al jefe
Correo electrónico...

Mover

Marcar como no leído Seguimiento

Traducir

Zoom

Eliminar Responder Pasos rápidos Mover Etiquetas Edición Zoom

Los saltos de línea adicionales de este mensaje se han eliminado.

De: pamartin@ual.es Enviado el: lunes 17/03/2014 19:05
Para: Jorge Doñate Sanz
C:
Asunto: Re: RV: modificación del grado de derecho

Estimado Jorge,
En nombre del Decano Fernando Fernández Marín, le respondo a su comunicación. Lleva razón y nuestra solicitud contenía la omisión que ha advertido. Tal y como ha deducido, la reducción del número de créditos superados exigidos para la realización de las prácticas externas (de 180 a hasta los 162 (excluidos pues los 78 que pueden cursarse en un año) afecta tanto a las prácticas externas como a la asignatura de formación complementaria orientada a la práctica. Igualmente, como señala y ocurría con antelación respecto del anterior límite, para la realización de las prácticas externas deben considerarse incluidos en esa cantidad los seis créditos de la asignatura formación complementaria a la práctica.

Le envío un saludo cordial,
Pablo Martín Rodríguez
Coordinador del Grado

Máster Abogacía